



47

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2021

001/2941/2020

VISTO: los antecedentes administrativos individualizados con el N° 2020-7-1-2941;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Mercedes Etcheverry, el 16 de marzo de 2020;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO) y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Procurador

3º) Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Mercedes Etcheverry	4.430.062-6	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia, será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.511 "Tareas Prioritarias" por un monto nominal mensual de \$ 853,81. Y, a los efectos que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A Grado 04, se le otorgarán \$ 5.257,56 nominales mensuales, en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo vacante y ocupado" cuyo importe anual asciende a \$ 85.515 incluyendo aguinaldo y carga legales, a valores enero 2020, los cuales se financiarán con el crédito existente en el Objeto del Gasto 099.001 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, notificar a la funcionaria



y remitir las actuaciones a División Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

[Handwritten mark]

